



en el Archivo de esta Corporacion Copias legales de dhas. Issuas.
con la correspondiente Toma de razon se saque Testimonio de
ellas y se le enviara su Tria. a la mayor brevedad
Tambien se dio cuenta de otra Orden del Gov. Intendente su fha.
cinco del 4º. vige en 4º. con motivo del permiso q. se le ha pedi-
do para gastar del fondo de Propios lo necesario a fin de obtener
de S. M. Reinante, la confirmacion del privilegio que esta Villa
tiene para poder nombrar Issuas: y otros Empleos de Concepo y
Ayuntamiento de ella, previene que se se manifieste a la
mayor brevedad que utilidad e rinden a dhas. Propios cada una
de las cinco Issuas. del Numero con los demas Oficios que por
el citado privilegio tiene dho. a nombrar y quienes sirven a
quellas; y en su vista acordaron que se manifieste a su Tria. q.
de las cinco Issuas. del Numero sirve una D.º. Patricio Perez
Lopez, otra D.º. Juan Juto del Campo y Boluda, y otra D.º. Salva-
don Breis, para otra esta nombrado Jose Larrafeta durante
y la otra la servia Eustaquio Sanchez Margelina quien se
alla suspenso de su Exercicio en virtud de N.º. Orden: I que nien-
tas ni los demas Oficios de Concepo producen cosa alguna al fon-
do de Propios y solo tienen obligacion los Issuas. de practicar
de Oficio las diligencias q. se ocurren a los mismos o al Ayun-
tamiento y pagan el nuevo impuesto de un cinco por ciento
para la Casa de Amortizacion, pero q. sin embargo de esto con-
siderando el Ayuntamiento el citado privilegio utilis

